

Nº Expediente:803/2020

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Tipo de Documento: Acuerdo Tribunal de selección.

Asunto: Desestimación alegación, publicación de los resultados definitivos y remisión para constitución de listas.

ACUERDO TRIBUNAL

Visto que con fecha 4 de Noviembre de 2020 ha concluido el proceso de selección de la convocatoria para la elaboración de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de intervención con destino al Ayuntamiento de Peralta, habiéndose publicado la relación de aspirantes según la puntuación obtenida en la sede electrónica de este Ayuntamiento, tablón de edictos, pagina web municipal y portal de transparencia.

Visto que en fecha 6 de Noviembre de 2020 Don Asier Larrea Oyarzun ha presentado alegaciones solicitando que se le vuelva a llamar para la realización de la pruebas de selección ya que, según él, no se presentó a éstas porque desde el ayuntamiento se le había indicado que se avisaría para la prueba, no habiendo recibido ninguna llamada, correo electrónico, postal o notificación en la carpeta ciudadana.

Teniendo en cuenta que la base 4º de la convocatoria establecía expresamente:

“Admisión de aspirantes. Relación de personas admitidas y excluidas. Fecha, lugar y hora comienzo de los ejercicios.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde del Ayuntamiento de Peralta dictará Resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Dicha relación incluirá los nombres y apellidos de las aspirantes y, en el caso de los excluidos, además, la causa de exclusión.

Todos los anuncios y publicaciones relativos al desarrollo de la convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios físico del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Peralta <https://peralta.sedelectronica.es/>.

Los aspirantes excluidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de las listas provisionales, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

*Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Alcalde dictará **Resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, junto con el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas de selección previstas, las cuales se realizarán el mismo día. Si no hubiera aspirantes excluidos, se aprobará directamente la lista. Dicha relación***



incluirá los nombres y apellidos de las aspirantes y, en el caso de los excluidos, además la causa de exclusión”.

Visto que las bases que rigen la convocatoria vinculan tanto a la administración convocante a quienes participen en las mismas (artículo 14 del Reglamento de ingreso en las Administrativas Públicas de Navarra) y que éstas fueron aceptadas y eran conocidas por el reclamante, tal y como consta expresamente en su solicitud de participación en las pruebas.

Visto que el Ayuntamiento de Peralta el día 27 de Octubre de 2020 en cumplimiento de la bases publicó en la Web Municipal, tablón de edictos físico, Sede electrónica y Portal de Transparencia (sección empleo público), el anuncio por el que se aprobaba el listado definitivo de admitidos en la convocatoria y se señalaba como fecha para el examen el día 4 de Noviembre de 2020.

Visto que este anuncio permaneció publicado en los citados medios hasta después de realizadas las pruebas.

Teniendo en cuenta que en cumplimiento de las citadas bases no se ha realizado notificación individual a ninguno de los candidatos ya que como se ha indicado, la publicación en los lugares indicados en las bases era el medio de comunicación de los actos de desarrollo del procedimiento de selección.

En virtud de cuanto antecede, el tribunal calificador en sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 2020, ha adoptado por unanimidad los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Desestimar la reclamación presentada por Don Asier Larrea Oyarzun no admitiendo su solicitud de que se le realicen las pruebas en otro día manteniendo y mantener su condición de no comparecido a las pruebas celebradas del día 4 de Noviembre de 2020.

SEGUNDO. Publicar los resultados definitivos de los aspirantes por el orden de puntuación que se relacionan en el ANEXO I

TERCERO.- Dar traslado a la alcaldía del listado de aprobados por orden de puntuación junto con el expediente completo del proceso selectivo para aprobación de la lista de contratación.

CUARTO.- Contra el presente acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Peralta en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO I

Resultados definitivos de los aspirantes por el orden de puntuación

1	JENNIFER	MOYA	GAZQUEZ	91,25
2	ANA LOURDES ALONSO CAÑADA	ALONSO	CAÑADA	90,75
3	MIRARI	ARANGUREN	IRIGOYEN	85,25
4	MARIA MERCEDES	COÑI	GORRIZ	61,5
5	EVELYN JOHANNA	CALDERON	SANGUANO	61,25
6	ANA MARIA MORENO JIMENO	MORENO	JIMENO	52,5
7	JESUS	SAINZ	IRIGARAY	49,5
8	MARIA GABRIELA	FREIRE	DUEÑAS	46,25
9	ALICIA PALACIOS	PALACIOS	ALGARRA	33,75
10	ROSA MARIA	LÓPEZ	MARTÍNEZ	27,75
11	REBECA	RODRIGUEZ	SAINZ	17,5
12	MARIA ASUNCION	MURUZABAL	LEOZ	8,75

